

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

440 *Resolución del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad por la cual se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por la consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad en el cuarto cuatrimestre del año 2025*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tienen que enviar al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares durante el cuarto cuatrimestre del año 2025:

- Adenda de prórroga al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través de la Presidencia del Consejo Superior Geográfico, y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, por el que la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se integra en el Sistema Cartográfico Nacional, firmado el día 1 de septiembre de 2025.
- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad del Gobierno de las Islas Baleares y el Consejo Insular de Formentera para colaborar en materia de inspección de transportes terrestres en el ámbito territorial de la isla de Formentera para la temporada turística de 2025, firmado el día 3 de septiembre de 2025.
- Convenio entre el Gobierno de las Islas Baleares y el Consell de Formentera para tramitar las inversiones en materia de carreteras susceptibles de ser financiadas con recursos provenientes del Factor de Insularidad de las Islas Baleares contemplado en el Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del régimen especial de las Islas Baleares, firmado el día 31 de octubre de 2025.
- Convenio entre el Gobierno de las Islas Baleares y el Consell de Ibiza para tramitar las inversiones en materia de carreteras susceptibles de ser financiadas con recursos provenientes del Factor de Insularidad de las Islas Baleares contemplado en el Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del régimen especial de las Islas Baleares, firmado el día 12 de noviembre de 2025.
- Convenio entre el Gobierno de las Islas Baleares y el Consell de Menorca para tramitar las inversiones en materia de carreteras susceptibles de ser financiadas con recursos provenientes del Factor de Insularidad de las Islas Baleares contemplado en el Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del régimen especial de las Islas Baleares, firmado el día 12 de noviembre de 2025.
- Convenio entre el Gobierno de las Islas Baleares y el Consell de Mallorca para tramitar las inversiones en materia de carreteras susceptibles de ser financiadas con recursos provenientes del Factor de Insularidad de las Islas Baleares contemplado en el Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del régimen especial de las Islas Baleares, firmado el día 24 de noviembre de 2025.

(Firmado electrónicamente: 5 de enero de 2026)

El consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad
José Luís Mateo Hernández

